

RIO GALLEGOS, 11 de noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.098/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación tramita la aprobación como Curso de Postgrado y Extensión en su modalidad de dictado presencial y/o bimodal del Curso denominado "Genética y genómica ecológica", a desarrollarse durante los días 11 al 15 de noviembre de 2019, con una carga horaria de cuarenta (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación de la Dra. Viviana Andrea CONFALONIERI como Docente Responsable, de la Dra. Verónica Viviana LIA como Docente Colaboradora y del M.Sc. Pedro DE CARLI como Docente Coordinador Logístico, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE sus objetivos generales son destacar la importancia de los estudios sobre biodiversidad molecular en estudios ecológicos, comprender los principios genéticos y evolutivos que subyacen a la elaboración de los algoritmos utilizados en genética y genómica ecológica, aprender a utilizar las herramientas informáticas mas comúnmente usadas para el análisis de caracteres moleculares, sobre todo aquellos que provienen de resecuenciación de genomas enteros, aplicados a estudios de ecología molecular;

QUE los destinatarios de la propuesta son estudiantes de postgrado (doctorado u otro), profesionales interesados en el estudio de la genética poblacional, conservación de la biodiversidad y temáticas afines;

QUE a fs. 43 obra aval del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales mediante Nota N° 153/19;

QUE obra a fs. 47, mediante Nota N° 1071/19 de la Secretaría de Administración, certificación de crédito presupuestario para la realización del Curso denominado "Genética y genómica ecológica" cuya responsable es la Dra. Viviana Andrea CONFALONIERI e informa los gastos de la actividad en concepto de viáticos, pasajes por vía aérea y honorarios bajo la modalidad de contrato de locación de servicios;

QUE respecto a los aranceles: se propone un valor de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para docentes y personal de administración y apoyo de la U.N.P.A., PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) para alumnos de otras instituciones y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE a fs. 57 por Nota N° 296/19 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Genética y genómica ecológica", consiste en honorarios, pasajes y viáticos;

QUE a fs. 68 y 69 la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita se autoricen los gastos que demande la ejecución del Curso de Postgrado y Extensión denominado "Genética y genómica ecológica", consistente en honorarios: designación en carácter interino a término de la Docente Responsable Dra. Viviana Andrea CONFALONIERI (UBA-CONICET) para el dictado del curso a desarrollarse del 11 al 15 de noviembre de 2019, pasajes aéreos ida y vuelta Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires y seis (6) viáticos para la misma docente responsable;

QUE a fs. 74 obra Nota N° 1557/19 de la Secretaría de Administración con el detalle presupuestario actualizado;

QUE a fs. 76 obra Despacho N° 111/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando hacer suyo el proyecto de acuerdo obrante a fs. 71 elaborado por la Secretaría de Investigación y Posgrado;



U E R D O

N°

///

545/19

112.-

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Curso de Postgrado y Extensión denominado "Genética y genómica ecológica", a desarrollarse durante los días 11 al 15 de noviembre de 2019, con una carga horaria de cuarenta (40) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso de Postgrado y Extensión denominado "Genética y genómica ecológica", cuenta con la participación de la Dra. Viviana Andrea CONFALONIERI como Docente Responsable, de la Dra. Verónica Viviana LIA como Docente Colaboradora y del M.Sc. Pedro DE CARLI como Docente Coordinador Logístico, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de: PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para docentes y personal de administración y apoyo de la U.N.P.A., PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) para alumnos de otras instituciones y gratuito para alumnos de la U.N.P.A..-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar los gastos correspondientes en concepto de viáticos y pasajes a favor de la Dra. Viviana Andrea CONFALONIERI.-

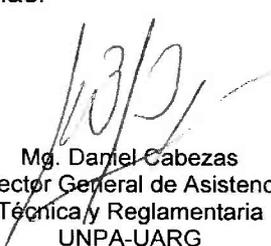
ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR la designación en carácter de interino a término de la Docente Responsable Dra. Viviana Andrea CONFALONIERI (D.N.I. N° 13.131.140) para el dictado del curso a desarrollarse del 11 al 15 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo previsto por el artículo N° 24 de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Viviana Andrea CONFALONIERI percibirá en concepto de honorarios, lo establecido en el Acuerdo N° 356/18.-

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- PROYECTO 00-SUBPROYECTO 00. ACTIVIDAD 20.- OBRA 00.- INCISO 01.- P. PRINCIPAL 01- FINALIDAD 02-FUNCION 04.- SUB UNIDAD 002.- UARG.- SUB UNIDAD 002-UARG.- SUB SUB UNIDAD 101.- Secretaría de Investigación.- Presupuesto 2019.-

ARTÍCULO 8°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso de Postgrado y Extensión denominado "Genética y genómica ecológica".-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría de Investigación y Postgrado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG





Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

545/19